

N. S. y C. 0090/25

La Plata, 13 de mayo de 2025

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

Por medio de la presente, y en referencia a la Licitación Pública N° 01/25 **“Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha, bajo modalidad llave en mano de un parque solar fotovoltaico de 4,6 MWp y mantenimiento por 60 días, en el predio de la Central Oscar Smith”**, se notifica la siguiente Circular Aclaratoria, en respuesta a las consultas efectuadas hasta el momento por los invitados a participar:

Consulta:

En razón a lo dispuesto en el art. 11 del PBCP realizamos las siguientes consultas al proceso 01/2025, cuyo objeto es la **“PROVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA BAJO MODALIDAD LLAVE EN MANO, DE UN PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO DE 4,6 MWp Y MANTENIMIENTO POR 60 DÍAS, EN EL PREDIO DE LA CENTRAL OSCAR SMITH”**. A saber:

- 1) a) ¿Los 60 días estipulados son solo para el mantenimiento o también para la provisión, construcción, montaje y puesta en marcha de la obra?:

Respuesta: Los 60 días corresponden al período de operación y mantenimiento luego de la puesta en marcha.

- b) ¿Cuáles son los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta al momento de la evaluación de las ofertas?

Respuesta: Los criterios de adjudicación están definidos en los Art. 27 y 28 del Pliego de Condiciones Particulares.

- c) ¿Es necesario contar con algún régimen especial para el personal de la obra?

Respuesta: Ver respuesta Nro. 7 Circular número 2.

- d) ¿La cotización debe incluir IVA o el mismo debe aparecer discriminado?

Respuesta: El IVA en la propuesta debe aparecer discriminado.

Dr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

e) Las planillas de cotización a utilizar ¿Son solo las que se encuentran como anexos del pliego o pueden utilizarse las propias del oferente?

Respuesta: Deben utilizarse los Anexos del Pliego. Cualquier aclaración que se considere necesario puede ir en una planilla propia. Ver Art. 14 y 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

f) El análisis de las ofertas ¿Se basará en el estudio del Índice LCOE, en base al precio dólar por KW hs, o consideran alguna otra variable? En caso de este último ¿Cuál?

Respuesta: No se considerarán índices vinculados a LCOE ni al precio por kW instalado, o el kWh generado. Las ofertas base y alternativa se evaluarán de acuerdo con la conveniencia económica, tal como se indica en los Artículos 24°, 27° y 28°, considerando que se cumplan todos los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas. La admisibilidad y conveniencia de las ofertas técnicas y legales, contenidas en el Sobre A, habilitará la evaluación del Sobre B.

g) ¿Es requisito contar con antecedentes en obras similares?

Respuesta: Se incorporará en el Art. 12 del Pliego de Condiciones Particular, el siguiente requisito: *“Deberá contar con un Representante Técnico, con al menos 10 MW de experiencia demostrable en ejecución de proyectos similares (Internacional y/o Nacional) con estructuras y equipamientos consignado en la oferta acreditando como condición excluyente la instalación y en condición operativa de no menos de 2 MW en Territorio Nacional.*

Así mismo, el mencionado colaborador deberá suscribir la totalidad de la Oferta, junto con el representante legal del Oferente. Para ambos casos, se deberán facilitar los medios de contacto, con el objetivo de solicitar y evaluar referencias de los proyectos citados”.

h) ¿Existe alguna documentación que sea condición excluyente para la presentación de la oferta?

Respuesta: Ver Artículo 22° del Pliego de Condiciones Particulares.

i) ¿Se admiten centros de transformación tipo MVS (*medium voltage station*)?

Respuesta: Sí, se admiten centros de transformación tipo MVS. Ver apartado 5.6 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

j) ¿Cuál es el fabricante, marca y modelo de las celdas en el punto de acople?

Respuesta: El equipamiento existente en el punto de conexión es marca EMA.

k) En caso de no poder utilizar el punto de acople indicado en el pliego, ¿Se considero alguna otra alternativa para la vinculación del parque?



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

Respuesta: Si, se evaluaron alternativas para el punto de interconexión del parque. A los efectos de la oferta debe considerarse el punto señalado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. En caso de que la Ingeniería de detalle determine inconvenientes para su utilización, se podrán estudiar las otras alternativas posibles.

l) ¿Se aceptan paneles de un peso ligeramente superior a lo indicado? Se solicitan 35 kg como peso máximo, ¿Se acepta utilizar paneles de 38 kg? Esto serviría para maximizar la generación con relación al espacio disponible.

Respuesta: Si, se pueden aceptar paneles con peso hasta un 15% superior, debiendo cumplir el resto de las condiciones técnicas especificadas.

m) ¿Hay algún edificio o sala disponible para los tableros del SCADA?

Respuesta: Hay lugar limitado en la Sala de Tableros y en el Edificio Norte.

n) Ubicación del puesto de operación / SCADA.

Respuesta: Sala de Comando (Edificio Norte) de la Central Eléctrica existente.

o) Además del estudio geotécnico facilitado, ¿Cuentan con un estudio de resistividad de terreno?

Respuesta: No, a los efectos de la oferta debe considerarse el estudio Geotécnico facilitado. Si al realizar la Ingeniería de Detalle este estudio no se considerarse suficiente, deberán realizarse los estudios adicionales requeridos para garantizar la solución técnica adoptada.

2) **Consulta:** A los efectos de una correcta distribución y mejor aprovechamiento del terreno disponible, se solicita disponer de un link para descargar el archivo “kmz” relativo a la geolocalización y demarcación precisa del área del predio de implantación del PSFV en la plataforma Google Earth.

Respuesta: Se Adjunta el archivo kmz de la demarcación del terreno. El mismo podrá utilizarse para realizar la oferta. Al realizar la ingeniería de detalle el contratista deberá verificar las dimensiones y límites del terreno y realizar la mensura según catastro para garantizar la distribución adoptada.

La presente **Circular Aclaratoria N° 5** constituye parte integrante de la documentación a presentar al momento de la Oferta, por lo que debe remitirse suscripta por quien tenga uso de la firma societaria, apoderado o representante legal.

Atentamente.



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.